



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 299/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL251/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“PLATAFORMAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **CESP/DGPE/566/2022** y **CESP/DGPE/567/2022**, ambos de fecha 10 de agosto del año 2022, suscritos por la L.C.P.I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL251/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“PLATAFORMAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, a la cual se registraron los participantes **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, y **TOODLE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 03 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TOODLE, S.A. DE C.V.**, **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, y **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TOODLE, S.A. DE C.V.**, **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, y **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio DGPT/154/2022 de fecha 05 del mes de octubre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.
1	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACIÓN, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO F. 1045	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “6. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de dos ingenieros nivel CCSE de la solución a ofertar. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “7. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL versión 4 nivel experto. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “8. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 4.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “9. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “6. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de dos ingenieros nivel CCSE de la solución a ofertar. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “7. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL versión 4 nivel experto. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “9. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.”. El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Toodle S.A. de C.V.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
2	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACIÓN, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO F. 1045	1.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "6. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de dos ingenieros nivel CCSE de la solución a ofertar. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL versión 4 nivel experto. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "8. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 4.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	1.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "6. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de dos ingenieros nivel CCSE de la solución a ofertar. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL versión 4 nivel experto. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 3.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Toodle S.A. de C.V.
3	FIREWALL, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TECNICO F. 1045	1.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "6. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de dos ingenieros nivel CCSE de la solución a ofertar. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL versión 4 nivel experto. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	1.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "6. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de dos ingenieros nivel CCSE de la solución a ofertar. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. El proveedor participante deberá presentar Certificación vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL versión 4 nivel experto. Los ingenieros presentados deben ser titulares de estos y quienes llevarán a cabo el servicio.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Toodle S.A. de C.V.



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	3.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "8. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento. 4.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	3.- En BASES paginado 47 de 64, Anexo Técnico Folio: 1045, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, donde respalda y avala su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	
--	---	---	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	250	\$2,121.95	\$530,487.50	\$84,878.00	\$615,365.50
2	300	\$1,677.87	\$503,361.00	\$80,537.76	\$583,898.76
3	1	\$2,076,042.43	\$2,076,042.43	\$332,166.79	\$2,408,209.22
			\$3,109,890.93	\$497,582.55	\$3,607,473.48

PARTIDAS	CANTIDAD	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	250	\$2,073.36	\$518,340.00	\$82,934.40	\$601,274.40
2	300	\$1,639.46	\$491,838.00	\$78,694.08	\$570,532.08
3	1	\$2,028,512.72	\$2,028,512.72	\$324,562.04	\$2,353,074.76
			\$3,038,690.72	\$486,190.52	\$3,524,881.24

PARTIDAS	CANTIDAD	TOODLE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	250	\$2,010.59	\$502,647.50	\$80,423.60	\$583,071.10
2	300	\$1,589.82	\$476,946.00	\$76,311.36	\$553,257.36
3	1	\$1,967,099.00	\$1,967,099.00	\$314,735.84	\$2,281,834.84
			\$2,946,692.50	\$471,470.80	\$3,418,163.30

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a TOODLE, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$3,418,163.30 M.N. (tres millones cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y tres pesos 30/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1,





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO. - Por cuanto hace a los participantes **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, y **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

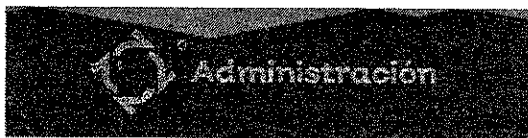
David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la

Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

C. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

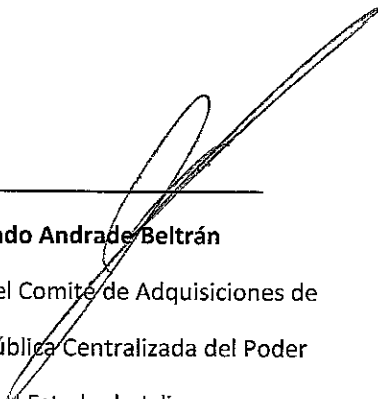
Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL251/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"PLATAFORMAS DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA"**.